

Proyecto de
Extensión Agrícola

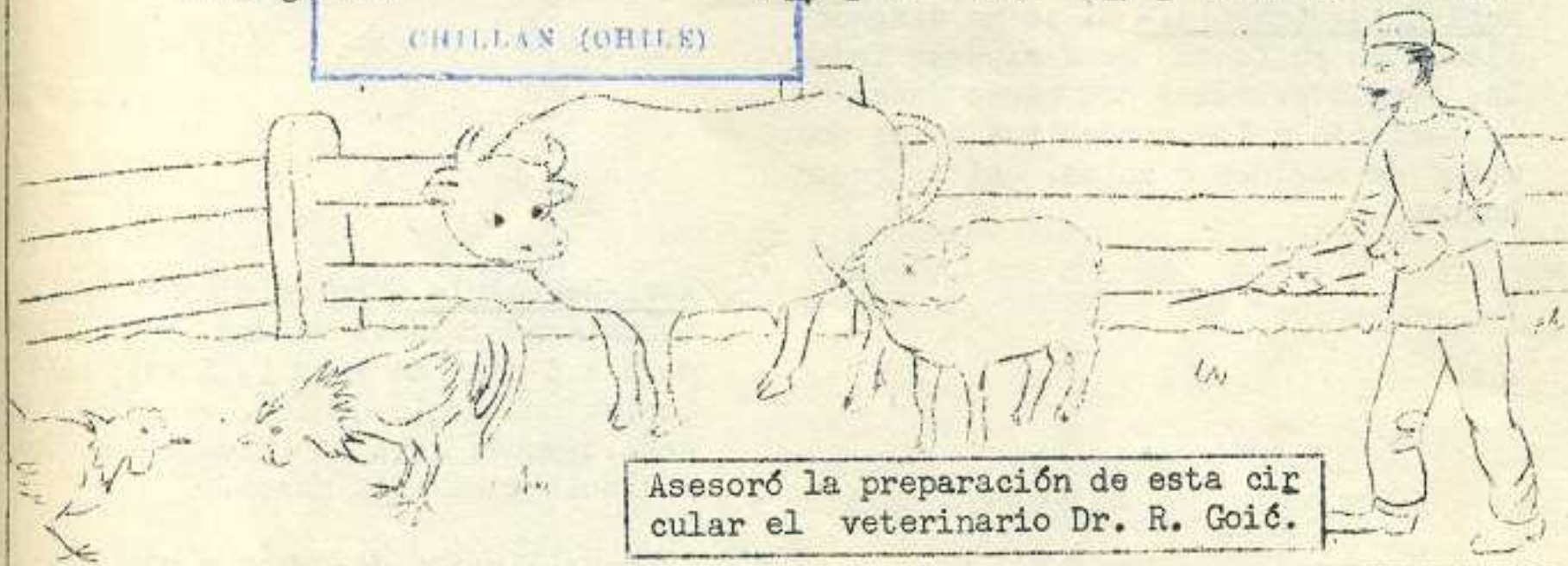
Sección
Divulgación

BIBLIOTECA

PLAN CHILLAN

CHILLAN (CHILE)

CALENDARIO DE VACUNACIONES



Asesoró la preparación de esta circular el veterinario Dr. R. Goic.

ES UN hecho comprobado que la mejor manera de asegurar el buen estado del ganado es, junto a la alimentación adecuada, la adopción de un programa serio y constante de vacunaciones. En la zona central de Chile las vacunas y la época en que ellas deben ser aplicadas para cada especie y enfermedad son las siguientes:



EN VACUNOS

Antiaftosa (Epizootia).- Debe aplicarse con estricta regularidad cada seis meses, a todos los vacunos del fundo. Puede hacerse en cualquier época del año, aún cuando generalmente se prefieren la primavera y el otoño.

En los animales menores de año y medio la defensa no es muy completa, pero si enferman, las lesiones son benignas.

Anti-Hemoglobinúrica (Meada de sangre). Puede colocarse simultáneamente con la anterior y también cada seis meses si la enfermedad es frecuente en la zona.

Si sólo se presenta en otoño, como es común en muchas partes, basta con vacunar en verano (noviembre a febrero). Si la hemoglobinuria no existe en su región no aplique esta vacuna.

Anti-Carbunclosa (Picada).- Debe hacer se una aplicación a todos los vacunos en primavera o comienzos del verano. Si los casos son frecuentes, vacune cada seis meses.

Anti-Sintomática (Mancha).- Aplique una dosis a mediados de verano a todos sus animales de dos meses a dos años de edad.

Anti-Abortiva (Bang o Brucellosis).- Se coloca exclusivamente en terneras de cuatro a ocho meses de edad. (Preferentemente a los seis meses).- Con esta sola dosis quedan defendidas, prácticamente para toda la vida, contra el aborto infeccioso.



EN OVEJUNOS

Anti-Carbunclosa (Picada).- Igual indicación que para los vacunos.

Anti-Bradsot (Peste Negra).- Vacune en primavera o verano todos sus animales.

Anti-Enterotoxemia.- Si se ha diagnosticado en su fundo debe vacunar todas las ovejas preñadas dos meses antes de la parición y los corderitos a los dos meses de nacidos o antes, si aparecen casos.



EN CERDOS

Anti-Peste Porcina (El Mal).- Se puede colocar en cualquier época, pero es necesario aplicar la vacuna cada cuatro meses.

Anti-Carbunclosa (Picada o Membrana). Una vez al año si se presenta en cerdos de su fundo o zona. Prefiera primavera o verano.



EN CABALLOS

Anti-Carbunclosa (Picada).- Una vez al año, en cualquiera época.

Anti-Gurma (Papera).- Una vez al año, en cualquiera época.



EN AVES

Anti-Newcastle.- En criaderos o gallineros organizados: vacune los pollitos de 3 a 5 días de edad (0,5 cc); colóqueles una dosis de lcc. entre 15 y 20 días, después siga repitiendo las vacunaciones cada tres meses.

En gallineros de campo o rústicos: coloque una primera dosis de lcc. a los dos meses de edad y continúe vacunando cada tres meses.

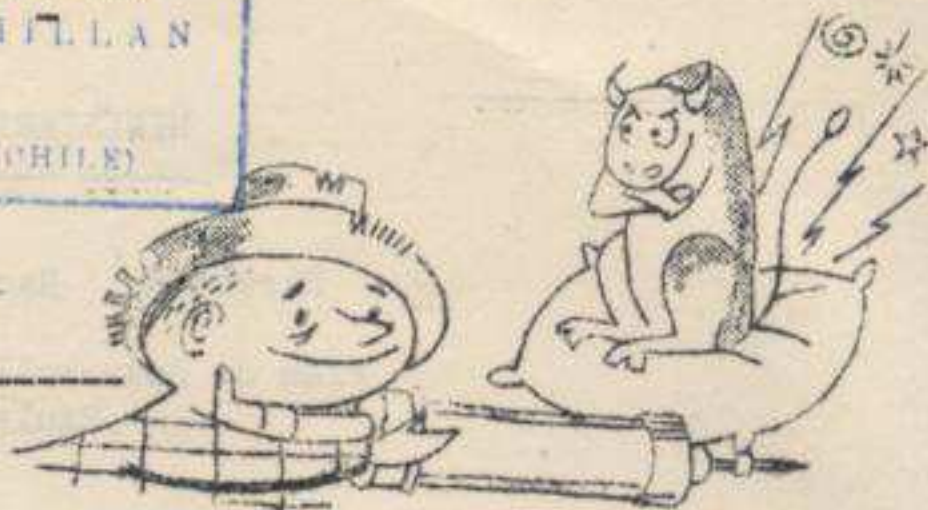
Anti-Difteroviruela.- Basta con una sola aplicación entre tres y medio y cuatro meses de edad. Hay dos tipos de vacunas: virus gallina y virus paloma. Si las aves no están en muy buen estado use el virus paloma. Emplee el método del folículo: arranque alrededor de 15 plumas del muslo o tuto (diámetro de más o menos 5 cmts.) y pincele la vacuna. A los 10 días conviene revisar para ver si la vacuna ha prendido.

Cólera (Achaque o "Nurisma").- Hoy día no se aconseja vacunar contra esta enfermedad. Si aparece en su gallinero coloque en el agua de bebida Sulfaquinoxalina sódica en proporción de una cucharada sopera en dos litros de agua durante cuatro días. Este tratamiento tiene el mismo efecto o es mejor aún que el suero.

----- ooOoo -----

NOTA: Siempre que vacune contra una enfermedad, cualquiera que sea, que ya ha aparecido en su predio, conviene revacunar a las dos semanas y, aún, colocar una tercera vacuna si fuese necesario.

DE INTERES PARA
EL AGRICULTOR



A través de los comités de agricultores del área del Plan Chillán se están efectuando prácticas de vacunación, con el propósito de entrenar personal suficiente para atender las necesidades de prevención de las enfermedades del ganado.

Los agricultores interesados en asistir a estas prácticas o enviar personal para su entrenamiento, pueden ponerse en contacto con el comité a que pertenecen o con las oficinas locales del Plan Chillán. Aquellos que no pertenecen a comité alguno recibirán los beneficios de esta labor de manera mucho más efectiva si se inscriben en el comité que corresponde a su fundo.

Las oficinas del Plan Chillán a que pueden acudir son las siguientes:

BELNES: Casilla N° 31, Fono 56
CAUQUENES: Casilla N° 57, Fono 47
CHILLAN: Casilla N° 26-D, Fonos 77 y 714
CONCEPCION: Casilla N° 60, Fono 2472

CONSTITUCION: Casilla N° 77
SAN CARLOS: Maipú N° 895, Fono 36
YUMBEL: Yumbel Pueblo, Fono 9.

Los comités de agricultores que atenderán a sus asociados son:

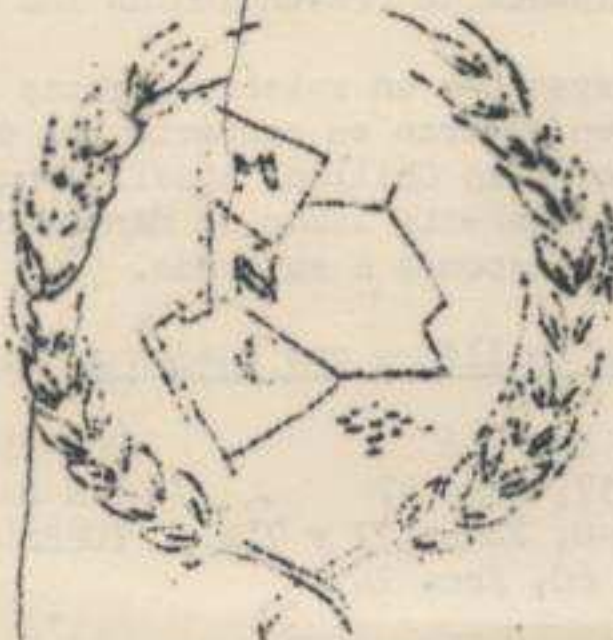
CATO: Casilla 71, Chillán.
COIHUECO: Correo Coihueco.
SAN NICOLAS: Casilla 143, Chillán
PINTO: Correo Pinto.
CHILLAN VIEJO: Baquedano 267, Chillán Viejo.
MALLOA: Correo, Huape.
QUINCHAMALI: Correo Quinchamali
YUNGAY: Correo Yungay.
QUILLON: Correo Quillón.
COYANCO: Correo Coyanco.
SAN IGNACIO: Correo San Ignacio
PEDERNALES: Diagonal 10, Cauquenes.
BELCO: Casilla 82, Cauquenes.
CHORRILLOS: Casilla 50, Cauquenes.
POCILLAS: Correo Pocillas.
CHANCO: Correo Chanco
NAME: Catedral 514, Cauquenes.
POCILLAS: Casilla 214, Cauquenes.
CONSTITUCION: Casilla 132, Cauquenes.

RAFAEL-FLORIDA: M. Montt 351, Tomé.
RAFAEL-PISIS: Maipú 1829, Concepción
DICHATO-MENQUE: Casilla 959, Concepción
TOME-RAFAEL: Fca. de Paños, Tomé.
PATAGUAL-CORONEL: Coronel.
COLLICO: Municipalidad de Sta. Juana.
LAS JUNTAS: Correo San Gregorio
HUENUTIL-CABRERIA: Correo San Gregorio.
HUENUTIL DEL PEUMO: Correo Sn. Gregorio.
CACHAPOAL FLOR DE QUIHUA: Correo San Gregorio.
SAN AGUSTIN: Casilla 26, San Carlos.
POMUYETO: Casilla 26, San Carlos.
EL SAUCE LL PEÑON: Casilla 26, San Carlos.
CHACAY: Casilla 1, San Carlos.
JUNQUILLO: Casilla 72, San Carlos.
COMITE FORESTAL: Casilla 2, Constitución
RINCONADA: Estación Huinganes-Ramal
COMITE CENTRAL DE CAMINOS: Casilla 34, Constitución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección Nacional de Agricultura

Plan de Desarrollo Agrícola e Higiene Rural
Maule-Nuble-Concepción



Circular publicada por la
Oficina de Divulgación del
Plan Chillán

Los agricultores interesados en conseguir mayores informaciones sobre el tema de la presente circular, pueden dirigirse a las siguientes oficinas del DTICA:

| | | |
|--------------|-----------------|----------------|
| CAUQUENES | Casilla N° 57 | Fono 47 . |
| SAN CARLOS | Maipú N°895 | Fono 36 |
| BULNES | Casilla N° 31 | Fono 56 |
| YUMBEL | Yumbel Pueblo | Fono 9 |
| CONCEPCION | Casilla N° 60 | Fono 2472 |
| CONSTITUCION | Casilla N° 77 | Fono — |
| CHILLAN | Casilla N° 26-D | Fonos 71 y 714 |

A estas mismas oficinas pueden solicitar ejemplares de circulares de las series " Capacitación Agrícola ", " Mecanización Agrícola ", " Vitivinicultura ", " Mejoramiento Ganadero ", " Sanidad Vegetal ", " Conservación de Suelos y Aguas " o " Higiene Rural ".